

ASOCIACIÓN DE USUARIOS ASODEUS

POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD PPSS

DECRETO 1757 de 1994

**RESOLUCIÓN 2063 DE
2017**



POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD PPSS

RESOLUCIÓN 2063 DE 2017



¿Qué es la participación social en salud?



I.P.S Salud del Caribe S.A.S
¡Porque la familia es lo primero!



La participación es el derecho que tiene cada ciudadano y los colectivos a participar en las decisiones que afectan su bienestar; es decir es el derecho a decidir sobre “qué es el derecho a la salud? y cómo se cumple”.





El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 2063 de Junio de 2017 adopta la Política de Participación en Salud- PPSS, que tiene como objetivo la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema de salud en conjunto.





Permite que como ciudadanos tengamos un instrumento legal para exigir nuestra participación en la toma de decisiones y ejercer control a los recursos actuales del sistema en salud



Se entiende la Participación social como un derecho HUMANO vinculado con el derecho a la salud



I.P.S Salud del Caribe S.A.S
¡Porque la familia es lo primero!



EL ENFOQUE DE DERECHOS IMPLICA

TODOS SON SUJETO DE DERECHOS

LA PARTICIPACIÓN ES UNIVERSAL NO SE PUEDE DISCRIMINAR –EXCLUIR A NADIE POR NINGUNA RAZÓN O CONDICIÓN: ECONOMICA, DE GÉNERO, ETNIA, DISCAPACIDAD

LA PARTICIPACIÓN INTEGRAL E INTERDEPENDIENTE CON OTROS DERECHOS
SIN PARTICIPACIÓN NO HAY DERECHO A LA SALUD VAN DE LA MANO

EL ESTADO ES GARANTE DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

LA PARTICIPACIÓN ES EQUITATIVA DEBE HABER MECANISMOS REDISTRIBUTIVOS DEL PODER

LA PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL (DE CADA UNO) Y COLECTIVA (ORGANIZADA)



Reconoce la Participación como derecho fundamental vinculado con el derecho fundamental a la salud. Estado garante y la ciudadanía hace parte de su construcción. Cobija a todo el territorio nacional y a todos los integrantes del Sistema.



La PPSS tiene como objetivo general:

Planificar y desarrollar las directrices que le permitan al **Estado** garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento; y a la **ciudadanía** la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud en armonización con la Política Integral de Atención en Salud (PAIS- MIAS).



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud.
- Fortalecer la capacidad ciudadana para que la ciudadanía intervenga, incida y decida en la formulación de políticas públicas de salud: diseño, ejecución, evaluación y ajuste.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la participación social para impulsar y difundir la cultura de la salud y el auto -cuidado así como propiciar la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción
- Incentivar el ejercicio de control social y veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.
- Promover los procesos de gestión y garantía en salud, y la participación en la presupuestación participativa en salud.

SENTIDO DE LOS EJES



I.P.S. Salud del Caribe S.A.S
¡Porque la familia es lo primero!

Fortalecimiento
Institucional

Empoderamiento
de la ciudadanía
y las
organizaciones
sociales en salud

Impulsar la
cultura de la
salud

Control social

Gestión y
garantía en salud
con participación
en el proceso de
decisión

MINSALUD





EJE ESTRATÉGICO

RESUMEN DEL SENTIDO DE LAS LINEAS DE ACCION DEL EJE

Fortalecimiento Institucional

Se fundamenta en nueve líneas de acción orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales para cumplir con su papel de garante: debe tener recursos técnicos, logísticos, operativos financieros y humanos. Se fortalecerán las estructuras del nivel nacional y del nivel territorial que lideran la promoción de la participación social en salud.

EJE ESTRATEGICO

Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud

RESUMEN DEL SENTIDO DE LAS LINEAS DE ACCION DEL EJE

Se definen nueve líneas de acción orientadas al fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía para lograr un rol activo con una participación real que permita incidir y decidir en el marco de la gestión pública en salud. Definición de herramientas que le permitan a los espacios de participación Asociaciones de Usuarios, alianzas, Copacos y Comités y la participación en los CTSSS cumplir con su papel dentro de las instancias del sector en el marco del derecho a la salud.



EJE ESTRATEGICO

RESUMEN DEL SENTIDO DE LAS LINEAS DE ACCION DEL EJE

Impulsar la cultura de la salud

Este eje con cinco líneas de acción pretende que el Estado garantice el ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud.

Incorporar la ciudadanía en los programas de prevención y promoción e incorporar la PPSS en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales.



EJE ESTRATÉGICO

RESUMEN DEL SENTIDO DE LAS LINEAS DE ACCION DEL EJE

Control social

Con seis líneas de acción este eje de la PPSS se orienta al fortalecimiento del control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema como elemento crucial del derecho a la salud. Por ende se requiere el fortalecimiento explícito del Control Social y las veedurías ciudadanas en salud. Con procesos de formación, mejorar el acceso a la información, reconocimiento, y los medios para analizar la información.



EJE ESTRATÉGICO

RESUMEN DEL SENTIDO DE LAS LINEAS DE ACCION DEL EJE

Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión

Este eje con cuatro líneas de acción estratégicas para el ejercicio pleno de la participación mediante la apropiación de instrumentos y de herramientas, y las condiciones institucionales que le permitan a la ciudadanía vincularse a la gestión del sector salud para impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas, generación de proyectos, en la presupuestación del sector y en la solución de los problemas de salud de su entorno. Así como los espacios de toma de decisiones frente a la Política en salud.



Mecanismos de participación social en salud.



Radicación en el ministerio de salud 13-00211 de marzo 7 de 2003.

Nace en Cartagena de la necesidad de brindar un servicio de atención médica que supere las expectativas de los usuarios, bajo principios de servicio personalizado, calidez y preocupación permanente por la salud de nuestros pacientes.

El ministerio de salud en la resolución 412 (año 2000) señala la importancia de implementar diferentes actividades de promoción y prevención para detección temprana de las enfermedades de interés pública

Razón por la cual IPS salud del caribe, con el mismo interés ha desarrollado y diseñado diferentes herramientas y estrategias, que facilitan la gestión en beneficio de nuestros afiliados .





POLITICA INTEGRADA DE GESTIÓN

IPS Salud del caribe S.A.S, busca mejorar continuamente la eficacia del sistema integrado de gestión (Seguridad del paciente- seguridad en el trabajo- calidad), para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, las necesidades y expectativas de las partes interesadas en el contexto de nuestra organización.



PROPÓSITO SUPERIOR

- En **IPS SALUD DEL CARIBE** trabajamos para identificar y modificar el riesgo en salud, logrando un impacto positivo en la calidad de vida de nuestros usuarios.

MISIÓN

- **IPS SALUD DEL CARIBE S.A.S** se compromete a **BRINDAR** una excelente atención médica general a los usuarios y sus familias desde el primer nivel de atención, con una alta calidad científica y humana; **FOMENTAR** el desarrollo y la capacitación permanente de sus empleados, y **BUSCAR** crecimiento y rentabilidad para sus accionistas.

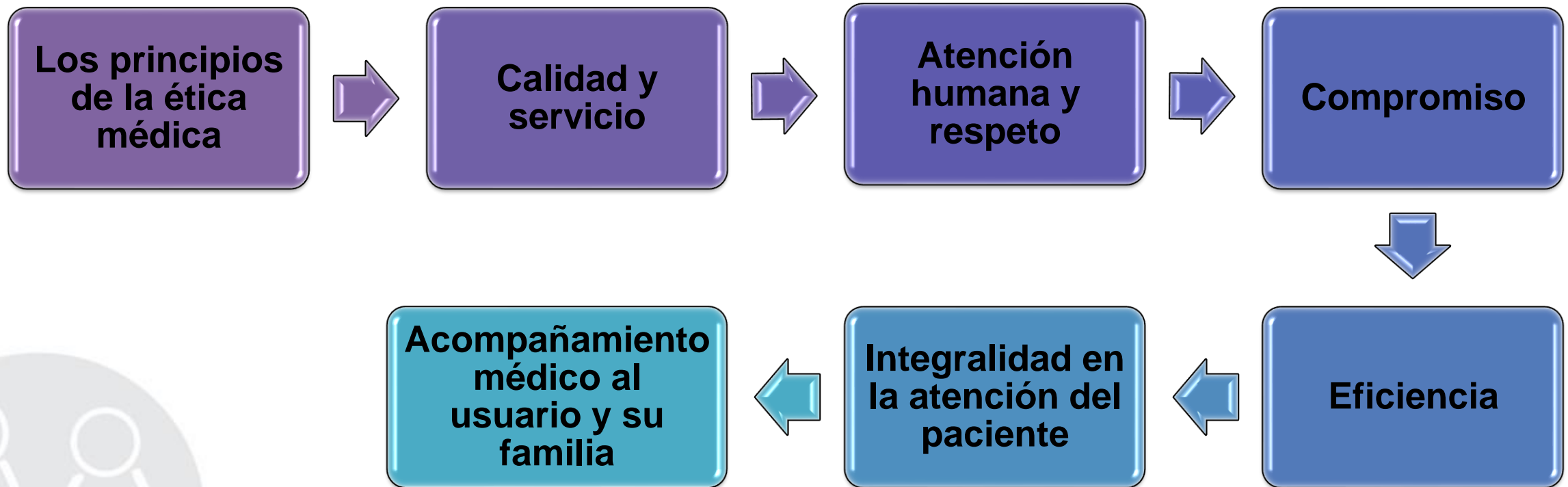
FILOSOFIA

- Crear una “cultura de la salud”, logrando la participación de nuestros usuarios y sus familias en el proceso de enfermedad, tratamiento y rehabilitación. Innovación en nuestros procesos de atención y tratamiento.

VALORES INSTITUCIONALES



I.P.S. Salud del Caribe S.A.S
¡Porque la familia es lo primero!





EPS | **SURA** 

- *Plan obligatorio de salud .*



¿QUÉ ES LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS?



I.P.S. Salud del Caribe S.A.S
¡Porque la familia es lo primero!



ASODEUS





Es un grupo de afiliados, cuyo objeto social es vigilar por la prestación, calidad y oportunidad de los servicios que le son brindados a los usuarios de IPS salud del caribe S.A.S la defensa de los derechos y el cumplimiento de sus deberes conforme con la normatividad vigente.

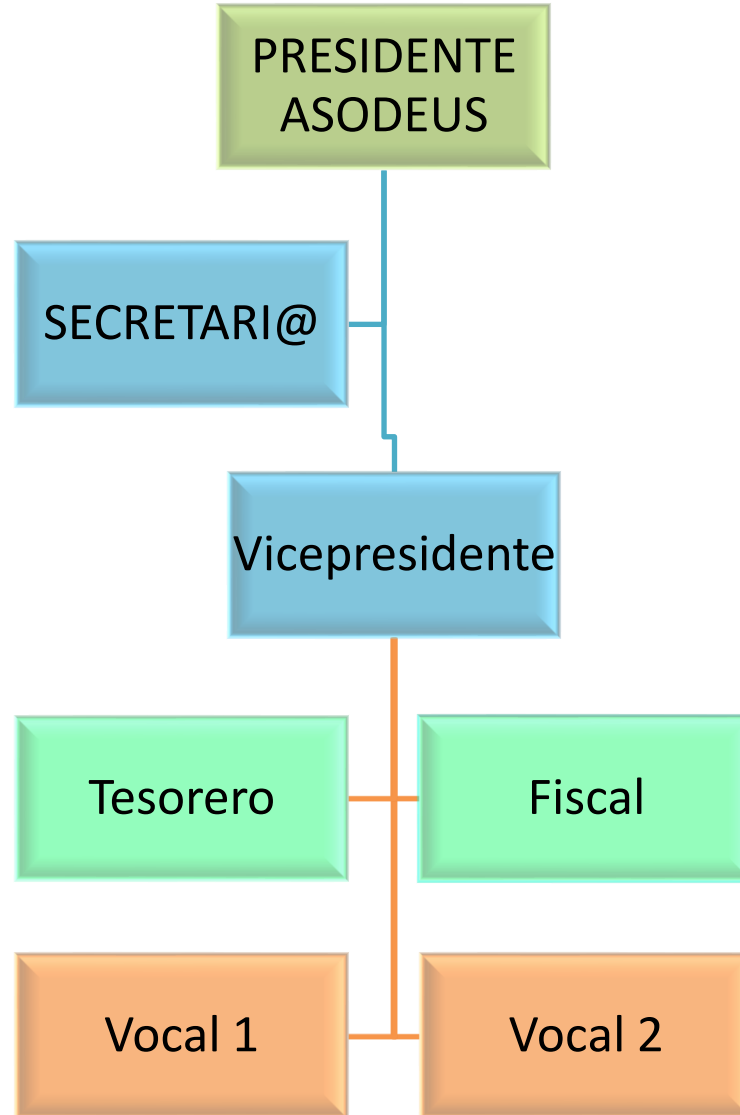
- Decreto 1757 de 1994
- Circular única súper salud **047 DE 2007**

ASODEUS



- Mediar entre usuarios- entidad
- Participa y vigila la gestión de la afiliación en prestación de los servicios de salud
- Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.
- Defiende los derechos de los usuarios
- Velar por el cumplimiento de los deberes de los usuarios
- Velar porque las quejas y sugerencias tengan respuesta oportuna
- Promocionar los servicios de la entidad a la cual se encuentran afiliados.
- Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios.







¡Gracias!

